

## **BASES LEGALES CONCURSO "ACADEMIA DEL FAN - OSCAR MAYER"**

### **PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO**

El presente concurso se organiza por U1ST SPORTS MARKETING, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Maestro Ripoll 9, 28006 y con N.I.F. B-84457324 (en adelante, "U1st") para la sociedad CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U. (en adelante, "CAMPOFRÍO").

### **SEGUNDO. - OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del concurso (en adelante, el "Concurso") es la promoción de los productos de OSCAR MAYER propiedad de CAMPOFRÍO.

### **TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este Concurso es todo el territorio español.

### **CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL**

El periodo de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el día 7 de enero de 2020 y finalizará en la semana comprendida del 4 al 9 de mayo de 2020, con la elección del ganador final. Para participar en el casting y, por tanto, en el Concurso objeto de las presentes bases, cada participante deberá de rellenar un formulario de inscripción.

No obstante, se detalla el calendario completo del Concurso "Academia del Fan Oscar Mayer", para los participantes que se inscriban:

#### **CASTING Y SELECCIÓN PARTICIPANTES ACADEMIA DEL FAN OSCAR MAYER**

- A. Del 7 de enero al 17 de enero de 2020 – Inscripción
- B. Del 17 de enero al 21 de enero de 2020 – Casting y selección de participantes.

#### **ACADEMIA DEL FAN OSCAR MAYER Y SELECCIÓN DEL GANADOR FINAL**

- C. Del 29 de enero al 30 de abril de 2020 – Academia del Fan Oscar Mayer.
- D. Durante la semana comprendida entre el 4 y el 9 de mayo de 2020. – Selección del ganador final de la Academia del Fan.

### **QUINTO. - COMUNICACIÓN**

El Concurso se comunicará al público a través de las siguientes plataformas: 1) Página web de OSCAR MAYER ([www.oscarmayerbasketexperience.com](http://www.oscarmayerbasketexperience.com)); 2) A través de los perfiles oficiales de redes sociales de OSCAR MAYER, Jorge Cremades y embajadores de OSCAR MAYER.

### **SEXTO. - MECÁNICA**

Todas aquellas personas que deseen participar en el Concurso deberán rellenar el formulario publicado en la web [www.oscarmayerbasketexperience.com](http://www.oscarmayerbasketexperience.com) y cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica del Concurso será la que se detalla a continuación:

### **CASTING Y SELECCIÓN PARTICIPANTES ACADEMIA DEL FAN OSCAR MAYER**

El Concurso se promocionará, durante el periodo indicado en el Apartado Tercero, es decir, del 7 de enero al 17 de enero de 2020, y durante ese periodo Oscar Mayer y Jorge Cremades publicarán en sus perfiles oficiales de redes sociales varias publicaciones dando a conocer el Concurso, donde los participantes podrán inscribirse hasta el 17 de enero de 2020.

La inscripción en el Concurso es gratuita, y podrán inscribirse todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad (18 años)
- Haber rellenado todos los campos obligatorios del formulario online disponible en la dirección: [www.oscarmayerbasketexperience.com](http://www.oscarmayerbasketexperience.com).
- Seguir a los perfiles de Twitter e Instagram de Oscar Mayer.

En consideración con lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de inscripción al Concurso y que hayan cumplimentado correctamente los campos del formulario online requeridos.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del Concurso e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta por parte de cualquier usuario, U1st se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación al propio usuario) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a dar de baja al mencionado participante, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

Aquellos formularios cumplimentados y recibidos fuera del periodo de inscripción, los que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases serán considerados formularios no admisibles. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Finalmente, de entre todos los participantes del casting y que previamente hayan rellenado el formulario, se seleccionará a tres (3) participantes que entrarán a formar parte de la Academia del Fan Oscar Mayer. La elección de los tres (3) participantes se anunciará el 21 de enero y el criterio de selección, por parte del jurado formado por miembros de U1st y CAMPOFRÍO, será en función de la creatividad aportada por los participantes y bajo criterio único y exclusivo de U1st y CAMPOFRIO.

### **ACADEMIA DEL FAN Y SELECCIÓN DEL GANADOR FINAL**

Los tres (3) participantes seleccionados que entrarán a formar parte de la Academia del Fan Oscar Mayer, tendrán que asistir a una grabación que tendrá lugar los días 29 y 30 de enero de 2020 y dicha grabación, una vez editada, se publicará en las redes sociales de OSCAR MAYER, sus embajadores y Jorge Cremades.

La ubicación, así como el horario exacto, para asistir a la grabación será comunicado a los tres (3) participantes con la suficiente antelación. Durante el transcurso de la grabación, los tres (3) participantes tendrán que resolver una serie de pruebas relacionadas con el baloncesto y descubrir cuál es el fan más loco y divertido del baloncesto desde un punto de vista cómico.

Las pruebas y retos que se realizarán durante la grabación serán comunicadas a los tres (3) participantes durante el transcurso de la misma y serán supervisadas por los miembros de U1st y CAMPOFRÍO que serán los jurados de todas las pruebas, excluyendo la prueba final. Posteriormente, los tres (3) participantes seleccionados tendrán la posibilidad de asistir a uno de los siguientes partidos de la Euroliga 19-20:

- Olympiacos B.C. - Panathinaikos B.C.
- FC Barcelona – Real Madrid
- Un partido de Playoff de Euroliga por determinar.

La asistencia a cada partido dependerá del resultado de las pruebas y en función de las decisiones del jurado. Se especifica que sólo podrá asistir un participante por cada partido de Euroliga correspondiente.

Durante los partidos de Euroliga que asistan, tendrán que realizar también una serie de pruebas y retos. Las pruebas y retos que se realizarán serán comunicadas al participante correspondiente durante el transcurso del partido, y serán supervisadas por los miembros de U1st y CAMPOFRÍO que serán los jurados de todas las pruebas.

El ganador (1) final se elegirá a través de una votación entre todos los usuarios de las redes sociales de OSCAR MAYER. La votación consistirá en mencionar el nombre de uno de los tres (3) participantes a criterio exclusivo del usuario y, el participante que más menciones obtenga, será el ganador final que tendrá derecho a asistir a la Final Four de la Euroliga 19-20. La fecha en la que se comunicará el ganador final será en la semana comprendida del 4 al 9 de mayo de 2020. Cada usuario podrá hacer una única mención. En caso de que algún usuario haga más de una mención para votar a algún participante, únicamente se tendrá en cuenta la primera.

Las bases legales estarán disponibles en todo momento durante la vigencia del Concurso para todos los usuarios a través de un link que se encontrará en la web [www.oscarmayerbasketexperience.com](http://www.oscarmayerbasketexperience.com).

U1st rechazará cualquier participación que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

La participación en el Concurso es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, U1st y CAMPOFRÍO no serán responsables de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

#### **SEPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Concurso es personal e intransferible. Las personas interesadas en participar en el Concurso sólo podrán inscribirse en una (1) ocasión, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos detallados, incluyendo asistencia a las jornadas de grabación y partidos y realicen válidamente su inscripción.

Podrán participar en este Concurso las personas físicas mayores de edad (+18 años) y que residan en España.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de U1st y CAMPOFRÍO, de las agencias encargadas del desarrollo del Concurso o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los ganadores se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

U1st queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a juicio de U1st, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

Igualmente, U1st podrá eliminar del Concurso a aquellos participantes cuyas respuestas resultasen ser manifiestamente erróneas en relación con la naturaleza del Concurso, por no ser coherentes con lo planteado y carezcan de cualquier tipo de relación con el objeto del reto.

El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

U1st se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

#### **OCTAVO. – PREMIOS**

Los tres (3) participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten seleccionados entrarán a formar parte de la Academia del Fan Oscar Mayer y tendrán la posibilidad de asistir por separado a alguno de los siguientes partidos de Euroliga 19-20:

- Olympiacos B.C. - Panathinaikos B.C.
- FC Barcelona – Real Madrid
- Un partido de Playoff de Euroliga por determinar.

La elección de que participante asiste a cada partido será en función de los resultados de las pruebas y a elección del jurado formado por miembros de U1st y CAMPOFRÍO.

Se incluyen los gastos de desplazamiento, los gastos de alojamiento, así como las dietas incurridas por el participante seleccionado para la asistencia al correspondiente partido de Euroliga.

El ganador (1) final seleccionado tendrá la posibilidad de asistir a la Final Four de la Euroliga 19-20. Se incluyen los gastos de desplazamiento, gastos de alojamiento y gastos correspondientes a una comida grupal durante toda la Final Four.

No se garantiza ninguna ubicación específica para las entradas. Las entradas están sujetas a las condiciones establecidas por el organizador del Torneo, son personales e intransferibles y no podrán revenderse.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo de los ganadores cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior, incluyendo traslados, comidas o gastos similares.

En el supuesto de que estas bases regulen un determinado periodo durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa posibilidad de modificarlo.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, CAMPOFRÍO efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando este obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

Si debido a circunstancias más allá del control de CAMPOFRÍO, es incapaz de proporcionar el Premio indicado podrá conceder otro premio equivalente de igual o mayor valor.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

#### **NOVENO. - SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

Un jurado compuesto por miembros de U1st y CAMPOFRÍO a los tres (3) participantes que formarán parte de la Academia del Fan Oscar Mayer.

No obstante, si alguno de los participantes seleccionados o alguno de los ganadores no aceptaran su condición de miembro de la Academia del Fan Oscar Mayer o no aceptarán el Premio o si no responden en un plazo de 48 horas o si hubiera incumplido las presentes Bases, se asignará el Premio al siguiente participante, seleccionado, y así sucesivamente hasta agotar la lista de participantes.

Si todos los participantes no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, U1st se reserva el derecho a declarar los premios desiertos.

No obstante, para lo anterior será necesario que los participantes tengan sus cuentas personales de Instagram y Twitter abiertas para poder contactar con ellos.

Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de premio desierto se publicará en los perfiles de redes sociales de Oscar Mayer.

#### **DÉCIMO. - DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los participantes, así como los ganadores, autorizan a U1st, a CAMPOFRÍO, sus embajadores y a Jorge Cremades a utilizar sus nombres e imágenes en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo, sin limitación, a través de internet, redes sociales y/o para comunicar su condición de ganadores, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

#### **DECIMOPRIMERO. - ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a U1st Sports Marketing, S.L., calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia "Concurso Academia del Fan Oscar Mayer".

#### **DÉCILOSEGUNDO. - PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto la normativa aplicable, le informamos que los datos del participante serán utilizados con el único objeto de gestionar su participación en el Concurso incluyendo, en su caso, la publicación de la condición de participante ganador. El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Asimismo, se informa a los participantes de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es la entidad U1st Sports Marketing, S.L., con NIF B84457324 y domicilio en calle Maestro Ripoll 9, 28006 (Madrid). En adelante, LA ENTIDAD.

##### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

###### **a) Fuentes de las que proceden los datos personales:**

- Aportados por el participante en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en el presente Concurso.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

###### **b) Tipologías de datos personales tratados por LA ENTIDAD:**

- Datos identificativos.
- Datos de características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos económicos y financieros, exclusivamente en caso de que resulte necesario para posibilitar la entrega y disfrute del premio a los ganadores del presente Concurso.

##### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el Concurso y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en el Concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del presente Concurso.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a U1st como organizadora del presente Concurso.
- Adicionalmente, y exclusivamente en relación con el/los participantes/s que resulte/n ganador/es del presente Concurso, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador/es del Concurso y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación corporativa (interna o externa) gestionados por LA ENTIDAD. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante acepta la finalidad de tratamiento de datos descrita, en caso de resultar ganador del presente Concurso, y autoriza a LA ENTIDAD para llevar a cabo una utilización de su imagen con carácter no exclusivo, universal (sin limitación geográfica alguna), por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente y de manera gratuita. En todo caso, tales publicaciones serán realizadas cumpliendo las normativas que les resulten de aplicación.

Por último, LA ENTIDAD le informa de que el tratamiento de datos con la finalidad de difusión y comunicación corporativa descrita podría suponer la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, el tratamiento de datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

### **¿Cuál es la legitimación de LA ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en la relación entre las partes para la participación en el Concurso y en su consentimiento.

Mediante su inscripción como participante en el Concurso y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades que posibilitan gestionar su participación en el Concurso, incluido el tratamiento de datos personales de los ganadores del Concurso con finalidades de difusión y comunicación corporativa de LA ENTIDAD.

Por último, le informamos de que LA ENTIDAD tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora del Concurso.

### **¿Qué datos personales debe facilitarnos?**

Para participar en el Concurso, debe facilitar los datos requeridos en la mecánica.

Si en la condición de ganador en el presente Concurso implica la cumplimentación por su parte de sus datos personales mediante un formulario en el que determinados datos se indican como obligatorios, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios para poder gestionar la entrega del correspondiente premio. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse dicha entrega.

### **¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de edad (+18 años), responsabilizándose enteramente de tal declaración.

### **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Campofrío Food Group, S.A.U., a la dirección Avenida de Europa 24, 28108 Alcobendas, Madrid, a la atención del Departamento Legal.

En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el participante y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

### **¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el participante y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados teniendo en cuenta los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

### **¿Cómo protegemos sus datos personales?**

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.



### **¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?**

LA ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por LA ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso LA ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por LA ENTIDAD. En ese caso, LA ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con LA ENTIDAD

Le recordamos además que en cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales:

- U1st Sports Marketing, S.L., Calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia "Concurso Academia del Fan Oscar Mayer".

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

LA ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses

### **DÉCIMOTERCERO. - CONSIDERACIONES GENERALES**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La empresa organizadora del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.


La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar la promoción del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DECIMOCUARTO. - BASES**

Las Bases estarán depositadas en la Notaría del notario de Madrid, D. Luis Enrique García Labajo, y en todo momento y durante la vigencia del Concurso, a través de un link que se encontrará en la web [www.oscarmayerbasketexperience.com](http://www.oscarmayerbasketexperience.com)

#### **DECIMOQUINTO. - LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'K' or similar character, positioned below the text of the fifth section.